Ayuntamiento de San Fernando



Área de Adm. Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil Concejalía de Seguridad Ciudadana

MEMORIA JUSTIFICATIVA PROPUESTA ADJUDICACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE 60 CHALECOS DE PROTECCIÓN ANTIBALAS, ANTICUCHILLO Y ANTIPUZON, DE DOTACIÓN INDIVIDUAL PARA LA POLICÍA LOCAL DE SAN FERNANDO

- Objeto del contrato

El objeto de la presente propuesta es establecer las condiciones técnicas que regirán el contrato de suministro para dotación individual de los miembros de la Policía Local de San Fernando, de 60 chalecos antibalas, anticuchillo y antipuzón, de uso interno/externo y su correspondiente funda exterior.

Los chalecos antibalas deberán proteger frente a los riesgos de balas, cuchillos y punzones, a su vez que reunir ciertas condiciones de confort y ergonomía, grosor, peso y extrema flexibilidad.

El paquete balístico será híbrido, confeccionado por tres tipos distintos de tejidos balísticos, tipo aramida que protegerán de igual manera cualquier parte del panel protector, el chaleco ofrecerá una protección de 360 grados.

- Justificación de la necesidad

La Orden de 15 de abril de 2009, por la que se establecen las características y diseño de los medios técnicos de los Cuerpos de la Policía Local, que en el Anexo I "VEHÍCULOS POLICIALES", apartado 2.17., bajo el enunciado "Chalecos o petos reflectantes", en su párrafo según dice: "Todos los vehículos irán dotados con chalecos antibalas homologados, en razón de la dotación personal del vehículo".

Por otro lado, los último actos terroristas nos llevan a adoptar cuantas medidas de seguridad sean precisas para garantizar la seguridad no solo de los Agentes sino también de terceras personas. La Jefatura enmarca esta propuesta de inicio de expediente parala compra de chalecos antibalas en modernizar los sistemas de seguridad poniendo a disposición de los agentes los últimos y más modernos "medios policiales de defensa", para desarrollar sus misiones con la máxima garantía.

El Ministerio del Interior ha decretado el Nivel 4 de Alerta Terrorista, establecido las directrices generales que, partiendo de un esfuerzo permanente en el ámbito preventivo, lo que lleva aparejado la inmediata puerta en marcha de un grupo de medidas específicas adaptadas a la naturaleza dela amenaza de las que la Policía Local forma parte.

Dicho gasto resulta necesario e idóneo para los fines que se persiguen desde esta Delegación de Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

- Justificación de la no división en lotes

Conforme al artículo 99.3 de la LCSP en la naturaleza u objeto del presente contrato, se ha previsto la realización independiente de cada una de sus partes no existiendo en ningún caso la división en lotes, salvo mejor opinión del órgano de contratación cuando existan motivos válidos que deberán ser justificados en el expediente y que no comporten el riesgo de de restringir injustificadamente la competencia o cuando esta dificulte la correcta ejecución del objeto del contrato desde de un punto de vista técnico.

- Presupuesto del contrato

El precio del contrato estará formado por las siguientes partidas:

Total..... 60.000,00 euros

San Fernando a la fecha de la firma electrónica

El Inspector, 2º Jefe Fdo. José M. Otero Chamorro

1

Código Seguro De Verificación: nqyDv+rBDWnndg482vlr			
Firmado por:	OTERO CHAMORRO JOSE MARIA (Inspector Jefe Servicios Administrativos)	Fecha firma:	07-11-2018
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Pagina:	1/1
Versión imprimible con información de firma			